



VISTO:

La Nota ingresada bajo Expediente Nº 1258/013, de fecha 19/04/2013, elevada a este Concejo Deliberante, por la Señora **Analia Fuentes DNI. Nº 24.968.691**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Expediente la interesada solicita un lote que estaría destinado al uso comercial donde funcionaria la Distribuidora Aluminé, que está dedicada a la comercialización y representación de Coca Cola;

Que, la interesada manifiesta su capacidad financiera y económica, para el desarrollo del proyecto que se obliga;

Que, conforme los antecedentes obrantes, la Fracción del Lote P29, individualizada como Lote P29b, del Sector Productivo II, con una superficie aproximada de 4.800 m2 aproximadamente, se encuentra libre de Ocupantes;

Que, luego de evaluar la intención de la Señora **Analia Fuentes** de desarrollar su proyecto en el lote mencionado anteriormente, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano considera que con una superficie aproximada de 4.800 m2, sería más que suficiente para llevar adelante dicho Proyecto;

Que, la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano Dictamina: otorgar en Concesión una Fracción del Lote 29, individualizada como Lote P29b, del Sector Productivo II, cuya superficie aproximada es de 4.800 m2, a la Señora **Analia Fuentes DNI. Nº 24.968.691**, el que será destinado al uso comercial donde funcionaria la Distribuidora Aluminé, que está dedicada a la comercialización de Coca Cola;

QUE, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 24 de Setiembre de 2014, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación, Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Proyecto de Ordenanza con las modificaciones introducidas;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en carácter de Concesión y mediante la Vía Excepcional a la Señora **Analia Fuentes DNI. Nº 24.968.691**, una Fracción del Lote 29, individualizada como Lote P29b, del Sector Productivo II, cuya superficie aproximada es de 4.800 m2, según consta en el **Anexo I** que forma parte integra de la presente, el que será destinado al uso comercial donde funcionaria la Distribuidora Aluminé, que está dedicada a la comercialización de Coca Cola.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

////... Corresponde Ordenanza N° 732/2014.-

ARTÍCULO 2º: LA CONCESIÓN tendrá un lapso de Tres (03) años, teniendo un canon anual de **Pesos Quince mil** (\$ 15.000,00), pudiéndose renovar por tres (03) años más, si se cumple con el objeto para el que fue otorgada la fracción de tierra.-

ARTÍCULO 3º: Se establece que el valor del Canon Anual será actualizado de acuerdo a las ordenanzas vigentes.-

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá cumplimentar todos los trámites administrativos, quedando a cargo del Concesionario los importes de Honorarios, Sellados y Gastos correspondientes por la firma del Contrato de Concesión ante Escribano Publico.-

ARTÍCULO 5º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTÍCULO 6º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 7º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2014. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1878/014.-

Fdo. Villa.-
Nedok.-